

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2022



**Sector Inteligencia Estratégica y  
Contrainteligencia**

**Dirección Nacional de Inteligencia**

Enero 2022

## RESTRINGIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAyAC 2022

PROUESTA CONSULTA

RESTRINGIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2022

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

Rodolfo Enrique Amaya Kerquelen  
Director General

Director de Gestión Institucional

Jefe Oficina de Planeación

## RESTRINGIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAyAC 2022

# PROUESTA CONSULTA

## RESTRINGIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2022

## INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Inteligencia DNI, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022, en cumplimiento de las políticas establecidas en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción; artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 - Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana; y, en la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales están dirigidas a combatir la corrupción.

El plan es un instrumento preventivo, que se ha formulado con el objetivo de afianzar los niveles de confianza y legitimidad en el quehacer institucional, y contiene las estrategias dirigidas a combatir la corrupción y a fortalecer los mecanismos que facilitan su prevención, control y seguimiento, en el marco de la Ley de inteligencia colombiana.

Acorde con lo definido por la Presidencia de la República en el documento *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2”*, así como lo señalado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, establecido mediante Decreto 1083 de 2015, el plan se desarrolla a través de cinco (5) componentes, así:



## RESTRINGIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2022

De acuerdo con las normas que regulan la misión institucional, el componente de racionalización de trámites no aplica a la DNI, ya que no se cuenta con algún requisito, paso o acción regulada por el Estado, que deba efectuar un ciudadano ante la Entidad, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se articula con los objetivos y estrategias definidas por la Entidad, en el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 “Servimos al País con inteligencia Estratégica” y se integra al Plan Integrado Anual 2022.

Las actividades programadas son monitoreadas mensualmente por la Oficina de Planeación, dependencia que informa sobre la ejecución y cumplimiento a la Alta Dirección y al Comité de Gestión y Desempeño.

La Oficina de Control Interno, en su rol de evaluador independiente, le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como efectuar el seguimiento y control cuatrimestral a la implementación de las actividades consignadas en éste, publicando el informe de resultados en la página web, dentro de los términos legales establecidos.

## RESTRINGIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAyAC 2022

### PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAyAC 2022

#### 1. PRIMER COMPONENTE: Gestión del riesgo de corrupción

La DNI se ha comprometido a valorar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados a los procesos, y emprender acciones de control sobre los eventos que puedan afectar la gestión, el logro de los objetivos institucionales, y los posibles hechos generadores de corrupción.

Los riesgos de posibles actos de corrupción, sus causas y consecuencias, así como las medidas orientadas a controlarlos, se identifican en la matriz de riesgos de corrupción.

De acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5”*, la Entidad debe realizar la revisión y actualización de la matriz de riesgos de corrupción, para lo cual adelantará las siguientes actividades:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Socializar la propuesta de riesgos de corrupción para observaciones y recomendaciones de actores internos y externos*	Enero 2022	Oficina de Planeación
Publicar la Matriz de riesgos de corrupción/fraude en página web, para consulta permanente de las partes interesadas	Enero 2022	Oficina de Planeación
Realizar monitoreo cuatrimestral de riesgos.	Durante la vigencia 2022	Responsables de procesos
Realizar la revisión del contexto 2022 para la gestión de riesgos	Octubre 2022	Oficina de Planeación
Realizar seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción: Corte diciembre 2021: Corrupción/fraude y SI; Corte abril 2022: Corrupción/fraude, SST y ambiental; Corte agosto 2022: Corrupción/fraude y gestión	Durante la vigencia 2022	Oficina de Control Interno

\*Esta actividad contribuye a los componentes: i) Gestión del riesgo de corrupción; ii) Rendición de cuentas – participación ciudadana.

## RESTRINGIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2022

### 2. SEGUNDO COMPONENTE: Rendición de cuentas - Participación ciudadana

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 1757 de 2015 - Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática, las estrategias establecidas por la Entidad, van enfocadas a promover la participación y la rendición de cuentas en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública, a través de la disponibilidad de información a actores internos y externos sobre la gestión institucional, buscando facilitar la interacción con los grupos de valor y partes interesadas, así como garantizar el derecho al control social.

La Ley 1621 de 2013, establece en el artículo 33º que *“por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada”*.

Por lo anterior, las acciones emprendidas en materia de participación ciudadana se desarrollarán sobre aquellos aspectos e información que no gozan de reserva legal. El alcance de las actividades emprendidas en materia de rendición de cuentas se basan en los elementos de información y responsabilidad, poniendo a disposición de la ciudadanía, a través de la página web, la información no clasificada (documento sin clasificación y versión pública de documentos), y, respondiendo los requerimientos del ciudadano, así como de las entidades estatales, dentro de los términos establecidos legalmente.

Así las cosas, la Entidad establece las siguientes acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Participación Ciudadana		
Realizar audiencias públicas de los procesos de contratación que por sus características lo ameritan con el fin de promover la participación y la transparencia	Actividad permanente	Dirección de Gestión Institucional
Realizar informe de las acciones desarrolladas que involucran la participación ciudadana	Enero 2022	Oficina de Planeación
Socializar la propuesta del plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2022 con actores internos y externos para observaciones y recomendaciones	Enero 2022	Oficina de Planeación

## RESTRINGIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2022

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Elaborar el Plan Integrado 2023 en concertación con las dependencias de la Entidad	Diciembre 2022	Oficina de Planeación
<b>Rendición de cuentas</b>		
Elaborar informe de gestión 2021 y realizar la publicación en página web, como mecanismo de rendición de cuentas de la gestión	Enero 2022	Oficina de Planeación
Elaborar informe de gestión 2021-2022 al Congreso de la República y realizar la publicación en página web, como mecanismo de rendición de cuentas de la gestión	Julio 2022	Oficina de Planeación
Elaborar informe de empalme de la gestión 2019-2022	Agosto 2022	Oficina de Planeación
Realizar los reportes de avance de las metas de Gobierno a través del sistema SINERGIA	Actividad permanente	Oficina de Planeación
Realizar los reportes de avance de los compromisos institucionales en documentos CONPES	Actividad permanente	Oficina de Planeación
Realizar registro del FURAG en la plataforma definida por el DAFF	Abril 2022	Oficina de Planeación
Presentar los informes de control interno y resultados de seguimientos realizados, con base en las normas legales vigentes	Actividad permanente	Oficina de Control Interno
Elaborar y presentar informe de cumplimiento del Inspector General acorde con las normas legales vigentes	Noviembre 2022	Inspector General
Rendir información requerida de la gestión jurídica, acorde con normas legales aplicables, a través del sistema e-Kogui	Actividad permanente	Oficina Jurídica
Realizar los reportes de seguimiento a metas de los proyectos de inversión a través de SPI	Actividad permanente	Oficina de Planeación
Rendir los informes contractuales acorde con las normas legales en la materia	Actividad permanente	Dirección de Gestión Institucional
Rendir los informes de la gestión financiera acorde con las normas legales en la materia	Actividad permanente	Dirección de Gestión Institucional

## RESTRINGIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2022

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Reportar el avance de la gestión institucional en el Comité de Gestión y desempeño	Actividad permanente	Oficina de Planeación

### 3. TERCER COMPONENTE: Atención al Ciudadano

El principio rector del sector público es el servicio a la comunidad, lo que implica una atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos. Por ello, la Entidad, dentro del marco legal que regula las actividades de inteligencia y constrainteligencia, adopta estrategias y acciones necesarias para:

- Implementar canales de atención que permitan a la ciudadanía retroalimentar a la Entidad sobre la gestión y comunicar sus necesidades de información.
- Atender los requerimientos de los ciudadanos, prestando un servicio respetuoso, confiable, amable, incluyente, oportuno y efectivo.
- Generar una cultura alrededor del servicio, que contribuya en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración pública y mejore la relación del ciudadano con la Institución.

Para la implementación de estos lineamientos, la Entidad desarrollará las actividades que se detallan a continuación:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Atender las solicitudes presentadas por los ciudadanos*	Actividad permanente	
Elaborar y socializar trimestralmente informes de atención y estado de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios	Actividad permanente	Dirección de Gestión Institucional - Servicio al Ciudadano
Presentar informe de la gestión de solicitudes presentadas por los ciudadanos, relacionadas con el acceso a información pública	Actividad permanente	
Adquisición e instalación de avisos informativos y de señalización para adecuar las instalaciones de servicio de atención al ciudadano, acorde con las normas legales aplicables	Septiembre 2022	Dirección de Gestión Institucional - Servicio al Ciudadano

\*Esta actividad contribuye a los componentes: i) Atención al ciudadano; ii) Rendición de cuentas – participación ciudadana.

## RESTRINGIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2022

### 4. CUARTO COMPONENTE: Transparencia y acceso a la información pública

La política de transparencia y acceso a la información pública, recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, en posesión o bajo el control de los sujetos obligados por la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

#### Transparencia activa

En este sentido, la Entidad se ha comprometido con la publicación de información de manera proactiva, en lenguaje claro y sencillo, sin que medie solicitud alguna, en la sección de transparencia y acceso a la información pública de la página web, como uno de sus mecanismos de rendición de cuentas (segundo componente).

Así mismo, en la página web, se han generado espacios para que el ciudadano retroalimente la gestión institucional y participe activamente en el diseño, formulación y seguimiento de las políticas, planes, programas, entre otros. De otra parte, a través de los canales de atención, electrónicos y personales disponibles, se recepcionan las inquietudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

#### Transparencia pasiva

En este aspecto, el servicio de atención al ciudadano disponible por la institución, tramita las solicitudes de acceso a la información pública recibidas mediante los diferentes canales, de manera oportuna, y las registra en el Sistema de Integrado para la Gestión del Archivo, presentando a la Alta Dirección los informes consolidados de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, para el análisis y gestión de los procesos de la Entidad y la toma de decisiones correspondiente (tercer componente).

Con el fin de mejorar el nivel de cumplimiento, en relación con los requerimientos de transparencia y acceso a la información pública, la Entidad desarrollará las actividades que se describen a continuación:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Realizar seguimiento a la información contenida en página web, para validar el cumplimiento de los lineamientos dados en el procedimiento de publicación de	Actividad permanente	Dirección General - Comunicaciones

## RESTRINGIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2022

Actividad	Fecha Fin	Responsable
información en Página Web e Intranet y demás normas aplicables		
Realizar la revisión y en caso de ser procedente la actualización y publicación del "índice de información clasificada", de conformidad con la Ley 1712 de 2014	Junio 2022	Oficina Centro de Protección de Datos
Realizar la publicación del registro de activos de información actualizado en página web, de conformidad con la Ley 1712 de 2014	Julio 2022	Oficina Centro de Protección de Datos
Realizar la revisión del esquema de publicación en página web, mediante un proceso participativo que involucre actores interno y externos, con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva, o alternativas que faciliten la accesibilidad*	Octubre 2022	Dirección General - Comunicaciones
Realizar la verificación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso Información.	Julio 2022	Oficina de Control Interno

\*Esta actividad contribuye a los componentes: i) Transparencia y acceso a la información pública; ii) Rendición de cuentas – participación ciudadana.

### 5. QUINTO COMPONENTE: Iniciativas adicionales

La Entidad implementará las siguientes iniciativas adicionales, la cuales contribuirán a mitigar los riesgos de corrupción y fortalecer la gestión en lo público:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Desarrollar actividades de control y supervisión a las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia	Actividad Permanente	Inspector General
Asesorar y sensibilizar a las dependencias en DDHH, de acuerdo con las funciones que desempeñan y su relación específica con los derechos humanos	Actividad Permanente	Dirección General – Derechos Humanos
Adelantar conversatorios con los servidores públicos como mecanismo preventivo y de sensibilización para no	Actividad Permanente	Dirección de Gestión Institucional

## RESTRINGIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2022

Actividad	Fecha Fin	Responsable
incurrir en conductas de reproche disciplinarias y actualizaciones sobre modificaciones o reformas a las disposiciones en materia sancionatoria		
Realizar actividades pedagógicas e informativas sobre temas asociados a la integridad, los deberes y las responsabilidades del servidor público	Actividad Permanente	Dirección de Gestión Institucional

Fin del documento

-----  
Oficina de Planeación  
04 de enero de 2021